

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **19 del mes de junio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de Dependencia Requirente, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaría de Administración**; y por otra parte, la **C. DIANA ELIZABETH VAZQUEZ SOLIS**, por su propio derecho, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"**:

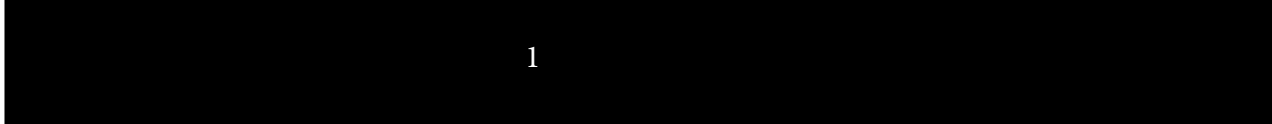
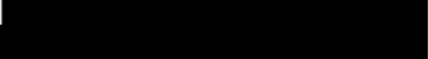
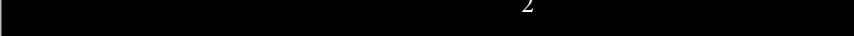
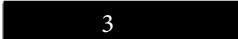
- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la **"SECRETARÍA"**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es **SPC130227L99**.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"**:

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.

- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del “**REGLAMENTO**”, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaría de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la “**DEPENDENCIA**”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la “**DEPENDENCIA**”.

III. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad:

- a)  1
- b) Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este instrumento y cuenta con la capacidad necesaria, para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder por ellos respectivamente.
- c) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la “**LEY**”, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P35210**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- d) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la 
 2
- e) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes  3
- f) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- g) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- h) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la “**LEY**”, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 233/2/2026 sin concurrencia del Comité, “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES”**, misma que protesta cumplir.
- i) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la “**LEY**”.
- j) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- k) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 233/2/2026 sin concurrencia del Comité** denominada “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES**”, la cual fue resuelta o autorizada a favor del

“PROVEEDOR” de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **19 de junio del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la “**SECRETARÍA**”.

- b) Que el “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las bases publicadas y el oficio aclaratorio señalados en los incisos que anteceden, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los bienes adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la “LEY”, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “DEPENDENCIA” adquiere del “PROVEEDOR” el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES**, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

Ord	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.0	BAJANTES PLUVIALES AL INTERIOR DEL ALMACÉN				
	RETIROS				
1.1	Servicio de retiro por medios manuales de estructura metálica existente a base de ángulo 2" con recuperación y re-colocación posterior. Incluye: desmontaje, acopio dentro de almacén señalado por supervisión, herramienta menor, equipo para desmontar dicha estructura, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	57.60	\$249.27	\$14,357.95
1.2	Servicio de desmontaje de bajante pluvial existente de 6" PVC por medios manuales con apoyo de plataforma articulada para su desmontaje. Incluye: equipo, herramienta menor y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8	\$3,347.60	\$26,780.80
	ADECUACIÓN A HERRERÍA (PROTECCIÓN DE BAJANTES)				
1.3	Servicio de mantenimiento y aplicación de pintura de esmalte en estructura metálica protectora de bajante pluvial a base de retoque en color igual a existente, aplicación de soldadura en zonas donde así lo requiera. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8	\$1,107.10	\$8,856.80
1.4	Servicio de adecuación de canalón pluvial y embone de tubo PVC para recibir nuevo bajante a base de ajuste y/o corte de lámina; Incluye: mano de obra, herramienta, maniobras, retiro del sistema de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro del bajante.	pza	8	\$3,438.05	\$27,504.40
	SERVICIOS DE ALBANILERÍA				
1.5	Servicio de corte de piso de concreto de 20 cms de espesor con cortadora de disco para concreto. Incluye: equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	235.20	\$55.66	\$13,091.23
1.6	Retiro de piso de concreto de 20 cms de espesor con martillo rompedor neumático de compresor a dos salidas. Incluye: renta de equipo, equipo, operador, mano de obra, herramienta y todo lo necesarios para su correcta ejecución.	m2	51.74	\$219.09	\$11,335.72
1.7	Servicio de acarreo de escombros producto de los retiros a punto de acopio por medios manuales. Incluye: limpieza gruesa, encostado, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	14.80	\$335.21	\$4,961.11
1.8	Servicio de extracción de material en suelo por medios manuales en área de bodega para alojar tubería pluvial de PVC. Incluye: traspaleo de material, herramienta menor, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	26.21	\$380.23	\$9,965.83
1.9	Rehabilitación de afino y tendido de material de banco en fondo de cepa para dar pendiente a tubería pluvial. Incluye: acarreo de material, tendido con pendiente, herramienta menor, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su ejecución.	m3	2.95	\$1,796.69	\$5,300.24
1.10	Servicio de conformación de registro pluvial de 50x70x40-110 cms, a base de ladrillo recocido 7x14x28, asentado con mortero cemento arena 1:3 y terminado pulido al interior con mortero cemento arena 1:5, piso de concreto de 5cm de espesor con pendiente y con canaleta en piso o detalle de media caña. Incluye; suministro de materiales y desperdicios, tapa de ángulo de 11/4" con marco y contra marco colada con concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, extracción de material, elaboración de mezclas, cimbra, descimbra, acarreo de material de lugar de acopio, herramienta menor y mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8	\$4,677.76	\$37,422.08
1.11	Servicio de suministro y colado de concreto f'c=250 kg/cm2 con espesor de 20 cms, en línea de drenaje pluvial. Incluye: materiales y desperdicios, acarreo de	m3	7.49	\$3,383.28	\$25,340.77

	concreto desde artesa en punto de acopio, cimbra, descimbra, equipo, tendido, terminado pulido, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
1.12	Servicio de curado de concreto con membrana curacreto con referencia al modelo "Curafest MC-320 de Fester" o su equivalente en calidad en superficie de concreto nuevo; Incluye: equipo para su colocación manual, suministro de materiales y desperdicios, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	37.44	\$49.25	\$1,843.92
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y TUBERÍA PLUVIAL					
1.13	Servicio de encamado con arena de la región para tendido de tubería PVC (pluvial). Incluye: suministro de materiales y desperdicios, acarreo del mismo desde punto de acopio, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	3.14	\$362.37	\$1,137.84
1.14	Servicio de suministro y tendido de tubería PVC pared gruesa de diámetro de 6"-10" en línea de drenaje pluvial en piso. Incluye: materiales y desperdicios, tendido con pendiente señalada por supervisión, acarreo de punto de acopio, encofrado, conexiones a red de drenaje existente a distancia promedio de 30.00 ml, accesorios de PVC (reducciones, codos, coples, tee, yee, etc), pruebas y sondeos, pegamento para PVC y elementos de fijación, mano de obra, herramientas y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	101.28	\$283.64	\$28,727.06
1.15	Servicio de reintegración de material y compactado a mano con pizón en cepa de línea de drenaje pluvial con material producto de la extracción. Incluye: traspaleo, afine, incorporación de humedad óptima, herramienta menor, mano de obra, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	29.98	\$622.70	\$18,668.55
1.16	Servicio de adecuación de bajante pluvial de PVC 6" y montaje sobre canalón. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, conexión, accesorios (reducciones, abrazaderas tipo omega, coples, casquillos, etc.), acarreo desde lugar de acopio, elevación, pruebas y sondeos, mano de obra, herramientas y equipo, cinta teflón y pegamento para PVC, equipo para montar tubería y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8	\$4,009.97	\$32,079.76
1.17	Servicio de re-colocación de estructura metálica protectora de bajantes por medios manuales y con apoyo de plataforma articulada. Incluye: equipo, acarreo, elevación y elementos de fijación para dicha estructura, materiales menores, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	ml	57.60	\$1,269.49	\$73,122.62
2.0	TRABAJOS AL EXTERIOR DEL ALMACÉN				
SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA					
2.1	Servicio de corte de piso de concreto de 20 cms de espesor con cortadora de disco para concreto. Incluye: equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	45.86	\$55.66	\$2,552.57
2.2	Retiro de piso de concreto de 20 cms de espesor con martillo rompedor neumático de compresor a dos salidas. Incluye: renta de equipo, equipo, operador, mano de obra, herramienta y todo lo necesarios para su correcta ejecución.	m2	10.09	\$219.09	\$2,210.62
2.3	Servicio de acarreo de escombros producto de los retiros a punto de acopio por medios manuales. Incluye: limpieza gruesa, encostado, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	2.89	\$335.21	\$968.76
2.4	Servicio de extracción de material en suelo por medios manuales en área de bodega para alojar tubería pluvial de PVC. Incluye: traspaleo de material, herramienta menor, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	6.42	\$380.23	\$2,441.08
2.5	Rehabilitación de afine y tendido de material de banco en fondo de cepa para dar pendiente a tubería pluvial. Incluye: acarreo de material, tendido con pendiente, herramienta menor, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su ejecución.	m3	0.16	\$1,796.69	\$287.47
2.6	Servicio de conformación de registro pluvial de 50x70x40-110 cms, a base de ladrillo recocido 7x14x28, asentado con mortero cemento arena 1:3 y terminado pulido al interior con mortero cemento arena 1:5, piso de concreto de 5cm de espesor con pendiente y con canaleta en piso o detalle de media caña. Incluye; suministro de materiales y desperdicios, tapa de ángulo de 11/4" con marco y contra marco colada con concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, extracción de material, elaboración de mezclas, cimbra, descimbra, acarreo de material de lugar de acopio, herramienta menor y mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2	\$4,677.76	\$9,355.52
2.7	Servicio de suministro y colado de concreto f'c=250 kg/cm2 con espesor de 20 cms, en línea de drenaje pluvial. Incluye: materiales y desperdicios, acarreo de concreto desde artesa en punto de acopio, cimbra, descimbra, equipo, tendido, terminado pulido, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	0.89	\$3,383.28	\$3,011.12
2.8	Servicio de curado de concreto con membrana curacreto con referencia al modelo "Curafest MC-320 de Fester" o su equivalente en calidad en superficie de concreto nuevo; Incluye: equipo para su colocación manual, suministro de materiales y desperdicios, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	10.09	\$49.25	\$496.93
3.0	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL				
3.1	Servicio de limpieza gruesa en obra durante y posterior a la realización de los trabajos: Incluye: encostado, acarreo de material resultante, acopio, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	240	\$237.86	\$57,086.40
3.2	Servicio de retiro de escombros y material producto de trabajos en almacén de libros por medios mecánicos. Incluye: retirar de lugar de acopio, maquinaria,	m3	44.40	\$608.74	\$27,028.06

volteo, retiro a lugar autorizado por gobierno municipal, operador, herramienta menor y lo necesario para su correcta ejecución.				
				SUBTOTAL: \$445,935.21
				I.V.A.: \$71,349.63
				TOTAL: \$517,284.84

SEGUNDA. - DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato, dentro de los 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, sin que exceda del **día 13 del mes de julio del año 2026**, en la sede que guarda el Almacén del libro, con domicilio en Av. Periférico Pte. Manuel Gómez Morin, No. 2884, col. Paraísos del Colli, Zapopan, Jalisco, C.P. 46069. de acuerdo a los requerimientos de la “DEPENDENCIA”.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, los productos a entregarse consistirán en lo plasmado en el **Anexo 1 “Propuesta técnica”** del “PROVEEDOR”, el cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **19 del mes de junio del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio de hasta **\$517,284.84 M.N. (quinientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro pesos ⁸⁴/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación, sea recibida en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la “SECRETARÍA”, cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde número 1351, primer piso (torre Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas:

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones parciales:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación parcial, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Original de la Orden de compra (en la primera estimación);
- Anexo de Entregas (en la primera estimación);
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos) en cada parcialidad;
- Original del Contrato (en la primera estimación);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública);
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de **NO** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (en la primera estimación);
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA** (en la primera estimación).

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimación Finiquito:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación Finiquito, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Acta de Terminación y Entera Satisfacción 3 (tres) juegos originales en formato único autorizado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios;

- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos);
- 2 juégos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

En caso de que el pago se realice mediante finiquito se deberá anexar a los documentos señalados en el apartado anterior lo siguiente:

- Original de la Orden de Compra;
- Anexo de entregas;
- Original del contrato;
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de **NO** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco;
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA**.

Nota: en caso de afectar con el pago correspondiente Recursos de Origen Federal Ramo 33 FONE, el proveedor deberá entregar un tanto original extra de los siguientes documentos:

- Reporte de Estimación finiquito;
- Generadores;
- Bitácora de servicio;
- Acta de Terminación y Entera Satisfacción;
- Constancia de recepción.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los bienes, productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, por un periodo de 12 meses productos, materiales y mano de obra, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en caso de detectarse alguna deficiencia por no haberse prestado conforme a las especificaciones señaladas en las bases, así como en su propuesta técnica aprobada,

el **"PROVEEDOR"** se compromete a realizar a su costa los trabajos de los que consta el servicio objeto de este contrato a efecto de suplir dicha deficiencia.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el **"PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente contrato.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la entrega o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la entrega en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la entrega e instalación de los bienes, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los bienes y su instalación cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) bienes(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) entregado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser entregado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"** tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** entregue los bienes a cabo en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los bienes, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- Suscribir a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"**, en conjunto con la **"DEPENDENCIA"** requirente, la constancia de recepción correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Entregar los bienes de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

- b) Ser responsable del personal que realizará la entrega de los bienes adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"**, por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato, previo, durante y en la finalización de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la adquisición de los bienes y su instalación en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los bienes adquiridos.
- i) Mantener constante comunicación con la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;

- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los bienes deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA -bis.- DAÑOS A TERCEROS. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, se lleguen a causar al personal de la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirentes, a terceros y/o a sus bienes, por lo que, se deslinda a la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirentes de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral, por cualquier daño y/o perjuicios ocasionado durante la instalación de los bienes objeto del presente contrato, o dentro del periodo de las garantías ofertadas, cuando el daño o perjuicio tenga conexión directa con el servicio prestado.

En este sentido, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o las dependencias requirentes, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de las responsabilidades antes señaladas, por el periodo que duren vigentes este contrato o las garantías del servicio prestado.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y expresas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

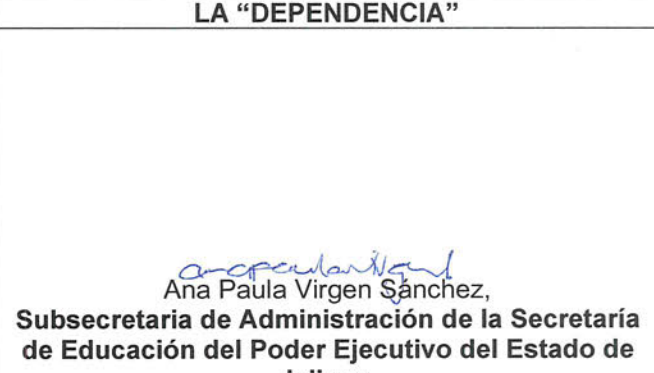
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

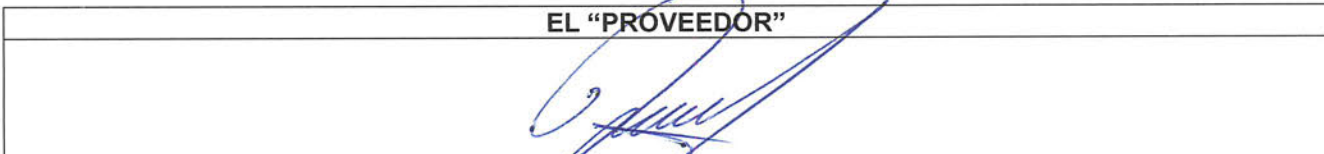
Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los bienes adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

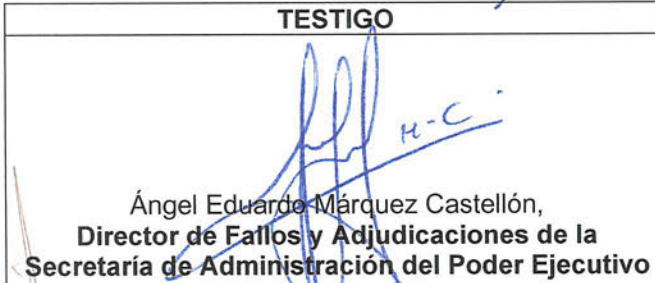
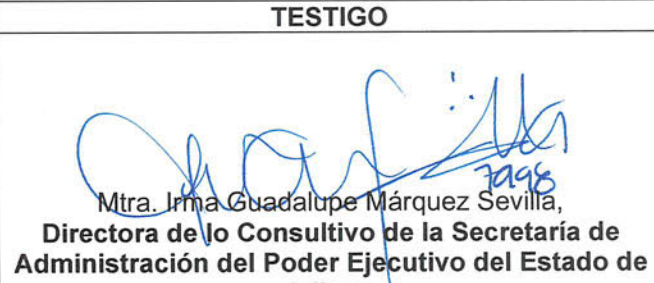
VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **19 del mes de junio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.  Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL "PROVEEDOR"
 C. Diana Elizabeth Vázquez Solís.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/Z.NVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-253/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA C. DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS.



ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-253/26, de la Licitación Pública Local LPL 233/2/2026, “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES”.

Contiene:

- Anexo 1 “Propuesta técnica”

1. ELIMINADO los generales y número de identificación oficial de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. ELIMINADO el domicilio particular y correo electrónico de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. ELIMINADO el RFC de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL

04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
1.0	BAJANTES PLUVIALES AL INTERIOR DEL ALMACEN				
	<u>RETIROS</u>				
1.1	Servicio de retiro por medios manuales de estructura metálica existente a base de angulo 2" con recuperación y re-colocación posterior. Incluye: desmontaje, acopio dentro de almacen señalado por supervisión, herramienta menor, equipo para desmontar dicha estructura, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	57.60	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.2	Sevicio de desmontaje de bajante pluvial existente de 6" PVC por medios manuales con apoyo de plataforma articulada para su desmontaje. Incluye: equipo, herramienta menor y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
	<u>ADECUACIÓN A HERRERÍA (PROTECCIÓN DE BAJANTES)</u>				
1.3	Servicio de mantenimiento y aplicación de pintura de esmalte en estructura metálica protectora de bajante pluvial a base de retoque en color igual a existente, aplicación de soldadura en zonas donde así lo requiera. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	Esmalte Mate Metal Clean MARCA: SHERWIN WILLIAMS	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.4	Servicio de adecuación de canalón pluvial y embone de tubo PVC para recibir nuevo bajante a base de ajuste y/o corte de lamina; Incluye: mano de obra, herramienta, maniobras, retiro del sistema de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro del bajante.	pza	8.00	SOLERA MARCA DEACERO	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
	<u>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA</u>				
1.5	Servicio de corte de piso de concreto de 20 cms de espesor con cortadora de disco para concreto. Incluye: equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	235.20	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.6	Retiro de piso de concreto de 20 cms de espesor con martillo rompedor neumático de compresor a dos salidas. Incluye: renta de equipo, equipo, operador, mano de obra, herramienta y todo lo necesarios para su correcta ejecución.	m2	51.74	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.7	Servicio de acarreo de escombros producto de los retiros a punto de acopio por medios manuales. Incluye: limpieza gruesa, encostado, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	14.80	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.8	Servicio de extracción de material en suelo por medios manuales en área de bodega para alojar tubería pluvial de PVC. Incluye: traspaleo de material, herramienta menor, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	26.21	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA



Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL 04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

ORD	CONCEPTO	UN	CANT	MARCA Y MODELO	GARANTIA
1.9	Rehabilitación de afine y tendido de material de banco en fondo de cepa para dar pendiente a tubería pluvial. Incluye: acarreo de material, tendido con pendiente, herramienta menor, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su ejecución.	m3	2.95	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.10	Servicio de conformación de registro pluvial de 50x70x40-110 cms, a base de ladrillo recocido 7x14x28, asentado con mortero cemento arena 1:3 y terminado pulido al interior con mortero cemento arena 1:5, piso de concreto de 5cm de espesor con pendiente y con canaleta en piso o detalle de media caña. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, tapa de ángulo de 1 1/4" con marco y contra marco colada con concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, extracción de material, elaboración de mezclas, cimbra, descimbra, acarreo de material de lugar de acopio, herramienta menor y mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.11	Servicio de suministro y colado de concreto f'c=250 kg/cm2 con espesor de 20 cms, en línea de drenaje pluvial. Incluye: materiales y desperdicios, acarreo de concreto desde artesa en punto de acopio, cimbra, descimbra, equipo, tendido, terminado pulido, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	7.49	CEMENTO GRIS MARCA CEMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.12	Servicio de curado de concreto con membrana curacreto con referencia al modelo "Curafest MC-320 de Fester" o su equivalente en calidad en superficie de concreto nuevo; Incluye: equipo para su colocación manual, suministro de materiales y desperdicios, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	37.44	"Curafest MC-320 de Fester"	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y TUBERÍA PLUVIAL					
1.13	Servicio de encamado con arena de la región para tendido de tubería PVC (pluvial). Incluye: suministro de materiales y desperdicios, acarreo del mismo desde punto de acopio, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	3.14	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.14	Servicio de suministro y tendido de tubería PVC pared gruesa de diámetro de 6"-10" en línea de drenaje pluvial en piso. Incluye: materiales y desperdicios, tendido con pendiente señalada por supervisión, acarreo de punto de acopio, encofrado, conexiones a red de drenaje existente a distancia promedio de 30.00 ml, accesorios de PVC (reducciones, codos, coples, tee, yee, etc), pruebas y sondeos, pegamento para PVC y elementos de fijación, mano de obra, herramientas y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	101.28	TUBERIA DE PVC MARCA SILVER PLASTIC	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA



Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL 04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

Ord	CONCEPTO	UN	CANT	MARCA Y MODELO	GARANTIA
1.15	Servicio de reintegración de material y compactado a mano con pizón en cepa de línea de drenaje pluvial con material producto de la extracción. Incluye: traspaleo, afine, incorporación de humedad óptima, herramienta menor, mano de obra, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	29.98	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.16	Servicio de adecuación de bajante pluvial de PVC 6" y montaje sobre canalón. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, conexión, accesorios (reducciones, abrazaderas tipo omega, coples, casquillos, etc.), acarreo desde lugar de acopio, elevación, pruebas y sondeos, mano de obra, herramientas y equipo, cinta teflón y pegamento para PVC, equipo para montar tubería y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	TUBERIA DE PVC MARCA SILVER PLASTIC	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
1.17	Servicio de re-colocación de estructura metálica protectora de bajantes por medios manuales y con apoyo de plataforma articulada. Incluye: equipo, acarreo, elevación y elementos de fijación para dicha estructura, materiales menores, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	mí	57.60	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.0	TRABAJO AL EXTERIOR DEL ALMACÉN				
	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA				
2.1	Servicio de corte de piso de concreto de 20 cms de espesor con cortadora de disco para concreto. Incluye: equipo, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mí	45.86	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.2	Retiro de piso de concreto de 20 cms de espesor con martillo rompedor neumático de compresor a dos salidas. Incluye: renta de equipo, equipo, operador, mano de obra, herramienta y todo lo necesarios para su correcta ejecución.	m2	10.09	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.3	Servicio de acarreo de escombros producto de los retiros a punto de acopio por medios manuales. Incluye: limpieza gruesa, encostado, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	2.89	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.4	Servicio de extracción de material en suelo por medios manuales en área de bodega para alojar tubería pluvial de PVC. Incluye: traspaleo de material, herramienta menor, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	6.42	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.5	Rehabilitación de afine y tendido de material de banco en fondo de cepa para dar pendiente a tubería pluvial. Incluye: acarreo de material, tendido con pendiente, herramienta menor, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su ejecución.	m3	0.16	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA



Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL 04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÁN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
2.6	Servicio de conformación de registro pluvial de 50x70x40-110 cms, a base de ladrillo recocido 7x14x28, asentado con mortero cemento arena 1:3 y terminado pulido al interior con mortero cemento arena 1:5, piso de concreto de 5cm de espesor con pendiente y con canaleta en piso o detalle de media caña. Incluye: suministro de materiales y desperdicios, tapa de ángulo de 1 1/4" con marco y contra marco colada con concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, extracción de material, elaboración de mezclas, cimbra, descimbra, acarreo de material de lugar de acopio, herramienta menor y mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.7	Servicio de suministro y colado de concreto f'c=250 kg/cm2 con espesor de 20 cms, en línea de drenaje pluvial. Incluye: materiales y desperdicios, acarreo de concreto desde artesa en punto de acopio, cimbra, descimbra, equipo, tendido, terminado pulido, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	0.89	CEMENTO GRIS MARCA CEMEX	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
2.8	Servicio de curado de concreto con membrana curacreto con referencia al modelo "Curafest MC-320 de Fester" o su equivalente en calidad en superficie de concreto nuevo; Incluye: equipo para su colocación manual, suministro de materiales y desperdicios, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	10.09	"Curafest MC-320 de Fester"	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
3.0	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL				
3.1	Servicio de limpieza gruesa en obra durante y posterior a la realización de los trabajos. Incluye: encostado, acarreo de material resultante, acopio, herramienta menor, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	240.00	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA
3.2	Servicio de retiro de escombros y material producto de trabajos en almacén de libros por medios mecánicos. Incluye: retirar de lugar de acopio, maquinaria, volteo, retiro a lugar autorizado por gobierno municipal, operador, herramienta menor y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	44.40	N/A	GARANTIA DE 12 MESES EN MATERIALES Y MANO DE OBRA

Atentamente:

C. Diana Elizabeth Vazquez Solis
Persona Física con Actividad Empresarial

notas:

1 Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis en caso de resultar adjudicada me comprometo a realizar de los trabajos en 20 días naturales a partir de la notificación de fallo

2 Yo Diana Elizabeth Vazquez Solis, considero en mi propuesta el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con certificación dc3 para trabajos en alturas.

Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL 04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

Ord.	CONCEPTO	UN.	CANT.	MARCA Y MODELO	GARANTIA
3	Yo Diana Elizabeth Vazquez Solis, considero los sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo con Certificación Dc3 que se utilice en las áreas de trabajo. ✓				
4	Yo Diana Elizabeth Vazquez Solis entregare Certificación Dc3 para trabajos en espacios confinados del personal que ejecutara los trabajos				
5	Yo Diana Elizabeth Vazquez Solis, considero el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en el mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran. ✓				
6	Yo Diana Elizabeth Vazquez Solis, considero el encostado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal. ✓				
7	Todos los trabajos consideraran limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso. ✓				
8	Todos los modelos y marcas señalados en el presente Catálogo de Conceptos, son como referencia de calidad mínima requerida. En caso de proponer uno distinto, será de calidad equivalente o superior. Asimismo, presentare ficha técnica de cada uno de los productos, solo en caso de presentar un modelo o marca diferente al sugerido como en los siguientes: membrana cura concreto (marca Curafest MC-320 Fester o equivalente). Todas las fichas técnicas se entregaran con índice, en una sola sección, ubicada después de su propuesta técnica, debidamente enumeradas. Adicionalmente, entregare dicho índice en una USB, en formato Excel. ✓				
9	Respalde las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc., mediante la presentación obligatoria de Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los conceptos. Entregare debidamente enumeradas con índice: en físico, en una sola sección ubicada después de la sección de fichas técnicas; y, en digital, en memoria USB (en la misma donde se entregará lo relacionado con la nota 8), en formato Excel. ✓				
10	Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada garantizaré la mano de obra por 1 año a partir de la firma del acta de entrega y recepción. ✓				
11	Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada Garantizaré los productos y materiales propuestos; por 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, y presentare por escrito las cartas emitidas por el fabricante. ✓				
12	Presentare este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO				
13	Solo utilizare de dos dígitos después del punto decimal. y verificare que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.				
14	Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada me pondré en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que mi tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo. ✓				
15	Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada presentare la identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso				
16	Durante toda la realización del servicio, el personal portará gafete de identificación, así como utilizará uniforme y en caso de que se requiera, utilizarán equipo de seguridad personal.				
17	Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada entregare en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme al formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios. ✓				

Anexo 1
PROPUESTA TECNICA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CIVIL 04-045-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

AV. PERIFÉRICO PTE. MANUEL GÓMEZ MORÍN #2884, PARAÍSO DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO.

MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN ALMACÉN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ.

Ord	CONCEPTO	UN	CANT	MARCA MODELO	GARANTIA
-----	----------	----	------	--------------	----------

18 En caso de que la ejecución de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; Yo, Diana Elizabeth Vazquez Solis, en caso de resultar adjudicada sere la encargada de realizar dicho trámite y absorbere los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES A BAJANTES Y DRENAJES PLUVIALES EN
ALMACEN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SEJ

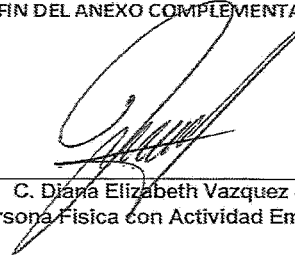
1. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios):	☒ 31 de diciembre del 2026
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	☒ Una sola exhibición ☐ Por parcialidades Plazo de ejecución de 20 días naturales a partir de la emisión del fallo de adjudicación. En la sede que guarda el Almacén del Libro, con domicilio en Av. Periférico Pte. Manuel Gómez Morín # 2884, Paraísos del Colli, Zapopan, Jalisco.
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo

2. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO COMPLEMENTARIO


C. Diana Elizabeth Vazquez Solis
Persona Física con Actividad Empresarial